

ACTA DE SUSPENSIÓN No. TRES (03)

CONTRATO	104-2021
OBJETO	CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERAS 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.
CONTRATISTA	INGENIERIA FUTURISTA S.A.S. NIT No. 901236770-5 R.L. JOSE MANUEL RUEDA GARCIA, C.C. No 1.098.701.729 expedida en Bucaramanga.
INTERVENTORIA	JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO C.C. # 1.098.636.067 Expedida en Bucaramanga.
VALOR	MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$1.220.014.433,41).
VALOR ADICIONAL No. 01	DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTI UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$296.221.190,04)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTRES PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOSM/CTE (\$1.516.235.623,45)
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No. 01	CUATRO (04) MESES
PRORROGA No. 02	DOS (02) MESES
PRORROGA No. 03	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No. 04	VEINTE (20) DIAS
PRORROGA No. 05	DIEZ (10) DIAS
PRORROGA No. 06	TRECE (13) DIAS
FECHA DE INICIO	16 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSPENSION No. 01	24 DE DICIEMBRE DE 2021 A 10 DE ENERO DE 2022
FECHA DE SUSPENSION No. 02	19 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR DOS DIAS
FECHA DE SUSPENSION No. 03	28 DE DICIEMBRE 2022, POR 12 DIAS
FECHA DE REINICIO No. 01	11 DE ENERO DE 2022 A 17 ENERO 2022
FECHA DE REINICIO No. 02	06 DE DICIEMBRE DE 2022 A 17 DE DICIEMBRE 2022
FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN No.03	28 DE DICIEMBRE 2022

En el municipio de Lebrija, el día veintisiete (27) del mes de diciembre de 2022, se reunieron en la Oficina de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. de una parte, Dr. REINALDO FERREIRA GAMBOA, identificado con la C.C. No 13.535.762 expedida en Lebrija, quien actúa en nombre y representación legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P, NIT 800.137.201-5 en su calidad de GERENTE GENERAL, nombrado mediante Decreto No. 027 del 2022, y acta de posesión No. 007 de abril 04 de 2022, con capacidad legal y funcional para celebrar el presente acto, de conformidad con la ley y el manual interno de contratación de misma empresa, de otra parte la empresa INGENIERIA FUTURISTA S.A.S. identificada con el NIT No. 901.236.770-5, representada legalmente por JOSE MANUEL RUEDA GARCIA, identificado con C.C. No. 1.098.701.729 expedida en Bucaramanga, en su condición de representante legal, el Interventor del Contrato YAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO identificado con C.C. No. 1.098.636.067 expedida en Bucaramanga y los supervisores de EMPULEBRIJA; tal y como se colige en el acta de inicio celebrado entre esté y EMPULEBRIJA, con el objeto de celebrar ACTA DE SUSPENSION No. 03, del Contrato para **CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERAS 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA**, conforme a las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES.

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P para la vigencia 2021, suscribió un CONTRATO DE OBRA con la empresa INGENIERIA FUTURISTA S.A.S. identificada con el NIT No. 901.236.770-5, representada legalmente por JOSE MANUEL RUEDA GARCIA, identificado con C.C. No. 1.098.701.729 expedida en Bucaramanga, para **CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERAS 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA**

2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO.

Entre las partes; EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P y INGENIERIA FUTURISTA S.A.S. identificada con el NIT No. 901.236.770-5, representada legalmente por JOSE MANUEL RUEDA GARCIA, identificado con C.C. No. 1.098.701.729 expedida en Bucaramanga, se celebró el 11 de noviembre de 2021 el

Calle 10 No. 9 – 73 Lebrija – Santander / Tel: 656 7828 / Cel: 350 812 2323
E-mail: secretariagr@empulebrija.gov.co



Contrato para **CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERAS 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA** identificado así:

OBJETO:	CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERAS 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No. 01	CUATRO (04) MESES
PRORROGA No. 02	DOS (02) MESES
PRORROGA No. 03	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No. 04	VEINTE (20) DIAS
PRORROGA No. 05	DIEZ (10) DIAS
PRORROGA No. 06	TRECE (13) DIAS
FECHA DE INICIO:	16 DE NOVIEMBRE DE 2021
VALOR:	MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$1.220.014.433,41).
ADICION	DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$296.221.190,04)

3. MOTIVO DE LA AMPLIACION SUSPENSION

De conformidad con el acta de prórroga No. 06 la empresa INGENIERIA FUTURISTA S.A.S. identificada con el NIT No. 901.236.770-5, representada legalmente por JOSE MANUEL RUEDA GARCIA, identificado con C.C. No. 1.098.701.729 expedida en Bucaramanga, y la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.**, **pactaron como fecha de finalización el 30 de Diciembre de 2022**, término que debe suspenderse de acuerdo con lo expresado en el comité de obra con fecha del 16 de diciembre del año 2022; en el cual se expone por parte del contratista de obra INGENIERIA FUTURISTA S.A.S. que teniendo en cuenta que la entrega de materiales por parte de los proveedores del contratista no son posible y en especial las tapas de los sumideros y sumado a que las empresas entran en cierre financiero se hace necesario suspender el contrato de obra 104-2021. De igual manera se manifiesta por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija, que la entidad como la alcaldía municipal de Lebrija, también se encuentran en cierre financiero para el año 2022. Por lo anterior se manifiesta la necesidad de suspender el contrato de obra hasta el día 09 de enero de 2023, fecha en la cual ya se encuentran superadas las circunstancias que ocasionaron la suspensión. Es importante manifestar que al momento de la suspensión la obra lleva un avance del 96%.

En consecuencia, de común acuerdo se pactó que: "El término de ejecución del contrato se suspenderá hasta el día 09 de enero de 2023.

4. SOLICITUD DE SUSPENSION Y ACEPTACION DE ACUERDO BILATERAL

Teniendo en cuenta que la interventoría fue asumida por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija, en Comité de obra y en común acuerdo, se aprobó suspender el Contrato de obra, ante lo cual el Dr. **REINALDO FERREIRA GAMBOA**, en su condición de Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. estuvo de acuerdo suspender la ejecución hasta tanto no se evalué la viabilidad técnica y presupuestal de la solicitud.

5. PRESUPUESTO

La suspensión no genera costos adicionales para EMPULEBRIJA y el contrato permanecerá vigente.

6. AJUSTES AL CONTRATO

Luego de la firma de la presente Acta de Suspensión No. 03 de común acuerdo del contrato de la referencia celebrado entre las partes la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P** y INGENIERIA FUTURISTA S.A.S. identificada con el NIT No. 901.236.770-5, representada legalmente por JOSE MANUEL RUEDA GARCIA, una vez sea determinada la viabilidad técnica y presupuestal de la solicitud, el Contrato tendrá que desarrollarse conforme se pactó, con el respectivo ajuste de la fecha de terminación del mismo.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender temporalmente el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 104 de 2021, durante el periodo comprendido entre el veintiocho (28) de diciembre de 2022 hasta el 09 de enero 2023.

PARAGRAFO: El CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo, para lo cual deberá informar lo correspondiente a la compañía aseguradora.

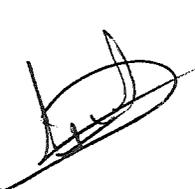
SEGUNDO: Reiniciar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 104 de 2021, hasta ser superado el tiempo requerido por los proveedores y respectivo cierre contable obra No. 104-2021.

TERCERO: Indicar que, de conformidad con la ampliación suspensión del Contrato objeto de este acuerdo y con el respectivo ajuste del plazo del mismo, el Contrato aquí referido, tiene DOCE (12) DIAS DE PLAZO para su terminación.

CUARTO: Indicar que los demás términos y condiciones del Contrato No. 104 de 2021, no se modifican y continúan vigentes.

QUINTO: Remitir copia de la presente Acta a la secretaria de Infraestructura de la Alcaldía del Municipio de Lebrija.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Lebrija, el veintisiete (27) de diciembre de 2022.

 INGENIERIA FUTURISTA S.A.S. R.L. JOSE MANUEL RUEDA GARCIA CONTRATISTA	
 YAMILE FLOREZ VILLANOVA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	 DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ SUPERVISOR TECNICO
 REINALDO FERREIRA GAMBOA Gerente General E.S.P.	